**ESTATUTOS**

**Objetivo:**

Nuestra cooperativa nace en nuestro colegio de educación alternativa ya que llevamos plasmados los valores, habilidades sociales, actitudes y creando chicos emprendedores para la vida.

Nos unimos a Eje para aprender más y manejar este tema de negocios y emprender con mayor facilidad en el Perú.

**Capital Social:**

El capital social de la cooperativa está constituida por todos los aportes realizados por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar S/. 5.00

Una vez realizada la aportacion el miembro recibira un certifcado que acredite su condicion de socio. La propiedad de la aportacion social es instransferible.

El hecho de realizar la aportacion inicial es una condicion necesaria pero no suficiente para optar a la devolucion del mismo y a la distribucion de excedentes.

**Devolucion del capital social:**

La devolucion de la aportacion se realizara a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraidas por la coperativa.

**Derechos de los socios:**

La condicion otorga los siguientes derechos:

Participar en el objeto social de la coperativa

Ser elector y elegible para los cargos sociales

Participar con voz y voto en la adopcion de acuerdos de la asamblea general y demas organos sociales de los que formen parte.

Obtener informacion sobre cualquier aspecto de la marcha de la coperativa

Participar en los excedentes, en proporcion al trabajo desarrollado en la coperativa

**Obligaciones de los Socios:**

La condición de socios obliga a asumir los siguientes deberes

* Asistir a las reuniones de asamblea general.
* Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
* Participar en el objeto social de la cooperativa.
* Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
* Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

**Estatutos**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la asamblea general. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes en la asamblea general eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

* Presidente : Dana Villavicencio Yachi
* Secretario : Pablo Quintana Martínez
* Tesorero : Cesar Martel Chávez

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

* Coordinador general
* Coordinador de producción
* Coordinador de marketing
* Coordinador de contabilidad
* Coordinador de recursos humanos

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivos reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea

**Asamblea General:**

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocara otra asamblea general al final del curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada al fondo de la reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

**Reuniones**

Las reuniones ordinarias se desarrollaran cada semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno